



Gobierno Regional de Ica



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 0105-2017-GORE-ICA/GRAF

Ica, 08 JUN 2017

VISTO, La Resolución Gerencial Regional N° 0086-2017-GORE-ICA/GRAF de fecha 11 de mayo del 2017, expedida por la Gerencia Regional de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO:

Que la existencia involuntaria de un error material en la Resolución Gerencial Regional N° 0086-2017-GORE-ICA/GRAF de fecha 11 de mayo del 2017;

Que conforme lo dispone el artículo 201° de la Ley N°27444 "Ley de Procedimientos Administrativos General, es procedente corregir el error material, por lo que de conformidad a ello se emita la FE DE ERRATAS de la Resolución Gerencial Regional N°086-2017-GORE-ICA/GRAF de fecha 11 de mayo del 2017;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Rectificar el error material en la Resolución Gerencial Regional N° 0086-2017-GORE-ICA/GRAF de fecha 11 de mayo del 2017, en los siguientes términos;

En el primer CONSIDERANDO DICE:"(...) para la atención de gastos menudos y urgentes de rápida cancelación para el funcionamiento de la Gerencia Regional de Defensa Nacional y Gestión de Riesgo de Desastres del Gobierno Regional de Ica, es necesario (...)", **DEBE DECIR:** "(...) para la atención de gastos menudos y urgentes de rápida cancelación para el funcionamiento de la Gerencia Regional de Servicios al Ciudadano del Gobierno Regional de Ica, es necesario (...)", siendo esta última gerencia responsable del beneficio.

En la parte RESOLUTIVA DICE: "ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR a la Subgerencia de Gestión y Finanzas la apertura de caja chica (...)", **DEBE DECIR:** "AUTORIZAR.- a la Subgerencia de Gestión Financiera la apertura de la caja chica".

En la parte resolutive: DICE: "ARTICULO CUARTO.- el egreso que demande dicho gasto se afectara al presupuesto del ejercicio fiscal 2017- Certificación Presupuestal 229 del pliego 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica- Sede Central- Dirección Regional de Producción". (...), **DEBE DECIR:** "ARTICULO CUARTO.- el egreso que demande dicho gasto se afectara al presupuesto del ejercicio fiscal 2017- Certificación Presupuestal 230 del pliego 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica- Sede Central".

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese la presente Resolución conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CPC FREDDY HERRERA VILLENA
GERENTE REGIONAL

